

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto O2

Organigrama

DECRETO 1041/08

TIGRE, 12 de agosto de 2008.-

VISTO:

El organigrama del Departamento Ejecutivo puesto en vigencia por Decreto 2314/07, ajustado a la Ordenanza 2860/07, y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de introducir modificaciones en dicha estructura orgánica a efectos de ajustarla a la evolución de las prestaciones de servicios.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ordenanza 2860/07

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Suprímese de la estructura orgánica de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano puesta en vigencia por Decreto 2314/07, la “Dirección de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.)”, la que pasará a depender del Secretario de Protección Ciudadana.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, la señora Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano y el señor Secretario de Protección Ciudadana.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Malena Galmarini de Massa Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano
Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1041/08